

D E C R E T O N° 276.
NOGOYÁ, 11 de junio de 2009.

VISTO:

El Decreto 206/09 y la nota del Coordinador de Cultura y Turismo de fecha 28 de mayo de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto citado se dispuso el pago correspondiente al mes de abril de 2009 de los profesores de música que se desempeñan en el marco del "Programa Social de Orquestas";

Que la nota de la Coordinación de Cultura y Turismo tiene por objeto solicitar se libere la suma correspondiente al mes de mayo de 2009 por igual concepto y por la suma de \$ 900.-, a cada uno;

Que existe Partida Presupuestaria para afrontar el gasto;

Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
D E C R E T A

ARTÍCULO 1°. Otórgase, con carácter de reconocimiento económico a cada uno por la labor desarrollada durante el mes de mayo de 2009, en el marco del "Programa Social de Orquestas" la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.-) a los Sres. DANIEL EDUARDO ZAPATA, D.N.I. N° 22.122.295, con domicilio en calle Rawson N° 338 de la ciudad de Victoria y JORGE FELICIANO ESCOBAR, D.N.I. N° 20.290.381, con domicilio en Bvard. Moreno y Mitre - Dpto. 87 - 3° Piso de la ciudad de Victoria; conforme a los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Impútese el gasto a la cuenta: 940 - Cultura.

ARTÍCULO 3°. Dese copia a Contaduría y Tesorería.

ARTÍCULO 4°. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria.

ARTÍCULO 5°. De forma.

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI - CARLOS JOSE ACOSTA - ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL.-